

Boletín UNAM-DGCS-228  
Ciudad Universitaria.  
13:00 hrs. 13 de abril de 2012



*Fabio Barbosa  
Cano*

## ACUERDO DE EXPLOTACIÓN MÉXICO-EU NO DEFINE UNIFICACIÓN DE FUENTES DE CRUDO LIMÍTROFES

- *Establece reglas para explotar un mismo depósito de hidrocarburos y promete respetar las legislaciones de ambos países, explicó Fabio Barbosa Cano, del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.*
- *Por ser marco, deberá concretarse en convenios específicos entre Pemex y las concesionarias de bloques en aguas territoriales y patrimoniales de EU*

Hay un problema fundamental que abordan los siete capítulos y 25 artículos del nuevo Acuerdo para la Explotación de Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México: el asunto de la unificación de fuentes de crudo que pudieran estar en territorios limítrofes entre nuestro país y el vecino del norte, expuso Fabio Barbosa Cano, del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.

Al respecto, señaló que esto plantea la posibilidad de que Petróleos Mexicanos (Pemex) —la única compañía que por mandato constitucional puede ser operadora en territorio nacional— y las empresas extranjeras —propietarias de licencias o concesiones de bloques en aguas patrimoniales de Estados Unidos—, puedan asociarse para diseñar y desarrollar un proyecto de explotación de estos veneros como una unidad.

Esto quiere decir que la meta es definir el número óptimo de pozos, ubicación y sistemas de explotación. Comprende bombeo, mantenimiento de presiones, eventualmente la reinyección



Fotos



Fabio Barbosa  
Cano, del Instituto  
de Investigaciones  
Económicas de la  
UNAM.

**del gas y, algo vital para México, compartir financiamiento y tecnologías.**

**“La búsqueda de socios extranjeros explica el interés de los dos últimos gobiernos nacionales y de nuestros tres grandes partidos políticos para plantear el método de la unificación, un concepto también conocido —erróneamente desde un punto de vista gramatical— como unitización”, expuso.**

**La avidez por asociarse con las grandes petroleras explica que, desde 2003, la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado insistiera en el acuerdo. “Esta intención venía disfrazada con el discurso de la eficiencia, bajo el camuflaje de la retórica sobre la defensa del patrimonio nacional, e incluso echó mano del mito de la sustracción furtiva mediante la llamada ‘técnica popote’”.**

**“Recordemos que el accidente del pozo Macondo, en abril de 2010, sacudió a la opinión pública mundial y afectó amplios sectores de las playas de Louisiana, Texas y Florida, y quizá también de Tamaulipas y norte de Veracruz. Esta inquietud se expresa en el capítulo seis: Inspecciones, Seguridad Industrial y Protección Ambiental”.**

**Legislaciones distintas, metas comunes**

**México y la Unión Americana tienen legislaciones petroleras distintas. La unificación será una decisión que las empresas extranjeras decidirán voluntariamente, es decir, podrán acordarla o rechazarla. El gobierno estadounidense no está facultado para intervenir en las decisiones de las empresas privadas, “y el acuerdo sólo establece compromisos de los gobiernos para propiciarla”, explicó Barbosa.**

**¿Es posible conciliar diferencias?, ante esta pregunta, el también profesor de la Facultad de Economía apunta que la solución de los negociadores fue insistir en la promesa de respetar y sujetarse a las leyes de cada Estado.**

**A lo largo del acuerdo, se repite 11 veces que la aplicación de las disposiciones respectivas “estará sujeta a la legislación nacional aplicable en cada país”, y también son frecuentes expresiones similares, como en el caso de si alguna empresa inicia el desarrollo de un transfronterizo, la otra parte “deberá tomar medidas adecuadas bajo su legislación nacional” (artículo 7, capítulo 2).**

**Podría decirse, afirma Barbosa, que la aplicación presenta problemas que solamente juristas especializados en derecho internacional del mar podrían dilucidar, aunque en el texto actual hay secciones cuestionables, principalmente la que señala: “La información geológica de cualquier tipo clase o naturaleza, escrita u oral, pueda ser clasificada como confidencial” (artículo 2).**

**Por el carácter estratégico del hidrocarburo, la información geológica podría repercutir: un**

**éxito puede abatir precios, como ocurre en el mercado del gas; un fracaso desalentaría, eventualmente, licitaciones en curso y elevaría los precios en un mercado sensible que se desenvuelve en una era petrolera *postpico*.**

**Si bien, en la tradición de Estados Unidos las empresas pueden mantener reservada cierta información, en nuestro país toda debe ser revelada, porque el petróleo no es propiedad de Pemex ni de los gobiernos en turno, sino de la nación.**

**“De mantenerse información geológica confidencial, las comunidades de ingenieros, sus asociaciones profesionales e incluso los profesores que impartimos materias relacionadas con las reservas y el potencial, quedaríamos imposibilitados de participar en la caracterización de yacimientos, sus extensiones y espesores, aspecto medular que permitirá comprobar si este acuerdo cumple con su promesa de reparto equitativo de los recursos de hidrocarburos en la zona fronteriza México-Estados Unidos”.**

**La “operación popote”**

**A pesar de los avances tecnológicos, a la fecha no han podido resolverse los desafíos que presentan las perforaciones horizontales a profundidades y extensiones extremas. Uno de los principales obstáculos es la energía necesaria para mover la tubería, la barrena o la manera transportar la roca destruida hasta la superficie, indicó el académico.**

**“Mientras más largo sea el pozo, más energía es requerida para vencer las fuerzas de fricción ocasionadas por la rotación o deslizamiento en el agujero; en el caso de la barrena, un óbice es la potencia necesaria para rotarla y destruir la roca”.**

**Otra limitante son las piedras y las fuerzas que ejercen, pues mientras más profundos e inclinados son los pozos, se incrementan los riesgos de colapso, lo que impediría continuar la obra, añadió.**

**Además, mientras no se perfore, se carece de información directa, la sísmica sólo tiene resolución vertical de unos 30 metros, y tampoco es posible conocer las permeabilidades, porque éstas se determinan en laboratorios mediante pruebas a núcleos de cuatro y media pulgadas de diámetro y no más de nueve metros de longitud. Otro aspecto a considerar es el radio de drene.**

**“A la fecha, el récord internacional en pozos horizontales podría estar en unos 12 ó 13 kilómetros de extensión, pero en aguas someras, no ultraprofundas. En México, perforamos pozos con un alcance de ocho o nueve mil metros frente a las costas de Tabasco, pero con equipo en tierra y en Cuba, nación que menciono porque no ha faltado quien la señale como candidata a realizar pozos horizontales. Es verdad que se han logrado algunos de hasta seis kilómetros en el litoral norte de la isla, pero con equipos que perforan desde suelo firme. No es correcto usar propaganda para distraer a la opinión pública”.**

## **Reforzamiento de la seguridad industrial**

**“Para concluir con una nota optimista, el acuerdo puede ser un alivio a los problemas de seguridad industrial, pues actualmente Pemex opera sin coberturas y seguros que le permitan hacer frente a escenarios de desastre, y pese a que desde la Comisión Nacional de Hidrocarburos e incluso desde el Instituto de Investigaciones Económicas se han hecho señalamientos al respecto, la paraestatal ha sido indolente”, explicó Barbosa.**

**“Nuestro país ya tiene suficientes problemas como para que cualquier día amanezca con la noticia de que hubo un nuevo derrame en el Golfo de México y que la nación es objeto de demandas internacionales que buscan la indemnización de los afectados”, concluyó.**

**-oOo-**